



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Consulta Infantil y Juvenil 2018

Anexo 1. Procedimiento para la asignación, ejercicio y comprobación de los recursos para voluntarios que apoyen en la instalación y operación de casillas, así como en la traducción de boletas de participación y hoja de expresión gráfica para la consulta infantil y juvenil 2018

Objeto:

El procedimiento para la comprobación de recursos por concepto de asignaciones destinadas al otorgamiento del apoyo económico a los voluntarios y voluntarios traductores que participarán en la Consulta Infantil y Juvenil 2018, cuando no sea posible obtener un Comprobante Fiscal Digital (CFDI), a nombre del Instituto.

Asignación:

La asignación de apoyos será para los ciudadanos que participarán, ya sea como:

- a).** - Voluntarios de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 realizando labores de instalación y operación de las casillas para atender a la población objetivo del ejercicio.
- b).** - Personas voluntarias que realicen la adaptación de la traducción de materiales y/o contenidos a variantes locales de lenguas indígenas, específicamente a boletas de participación y hoja de expresión gráfica.

Montos

Apoyo a Voluntarios

1. El periodo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 será del 17 al 25 de noviembre del año en curso.
2. Las casillas se ubicarán en los 300 distritos electorales del país.
3. Se requiere de, al menos, 2 personas por casilla para su correcta instalación y operación.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Consulta Infantil y Juvenil 2018

4. El apoyo se proporcionará al concluir la jornada o del periodo del apoyo y no se podrán otorgar a una sola persona un apoyo mayor al de los cuatro días:

Apoyo Diario	Apoyo Total Máximo
\$200.00 (doscientos pesos)	\$800.00 (ochocientos pesos)

5. El otorgamiento de los recursos estará condicionada al monto del presupuesto autorizado en el proyecto específico D150080 “Consulta Infantil y Juvenil 2018”.
6. Las tareas que realizarán los voluntarios de casillas serán:
- Recibir de la Junta Distrital Ejecutiva (JDE) del INE todos los insumos necesarios (urnas, mesas o tablonés, sillas, lonas, boletas, papelería, etcétera) para instalar y operar la casilla. En algunos casos también se recibirán equipos electrónicos (principalmente teléfonos celulares) para la participación mediante boletas electrónicas.
 - Instalar la casilla y atender a la población infantil y adolescente que se presente a participar durante el horario definido según el lugar donde se va a ubicar la casilla.
 - Garantizar las mejores condiciones para que niñas, niños y adolescentes ejerzan su derecho a participar mediante su opinión en las boletas de participación y hojas de expresión gráfica, de manera libre y personal.
 - Hacer el cómputo de los resultados de participación, registrarlos en el acta y publicar la información en el lugar donde estuvo instalada la casilla.
 - Resguardar la mesa, sillas, lonas, materiales y, en su caso, dispositivos electrónicos que se reciban del INE para la instalación y operación de la casilla, así como devolverlos al lugar indicado por la JDE cuando concluya la jornada de participación con el cierre de la casilla.
 - Cualquier otra que defina el responsable de la actividad por parte del INE para la correcta instalación y operación de la casilla.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Consulta Infantil y Juvenil 2018

Apoyo a Voluntarios Traductores

Se proporcionará un apoyo a las personas que participen como voluntarios traductores en la Consulta Infantil y Juvenil 2018

1. El periodo de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 será del 17 al 25 de noviembre del año en curso.
2. Las casillas se ubicarán en los 300 distritos electorales del país.
3. Se proporcionará un apoyo a las personas que participen como voluntarios traductores en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 para realizar actividades específicas de adaptación a los contenidos de las boletas de participación y hojas de expresión gráfica, con base en el contexto local debido a la cantidad de variantes que puede llegar a presentar una lengua indígena.

Documento	Monto del apoyo
Boleta de participación	\$2,000.00 (dos mil pesos)
Hoja de expresión gráfica	\$1,200.00 (un mil doscientos pesos)

4. El otorgamiento de los recursos estará condicionada al monto del presupuesto autorizado en el proyecto específico D150080 "Consulta Infantil y Juvenil 2018".
5. El apoyo se proporcionará al concluir el apoyo de la traducción.

Ejercicio

El ejercicio de recurso para voluntarios y voluntarios traductores que participen en la Consulta Infantil y Juvenil 2018, se realizará a través de las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas del Instituto, las cuales deberán realizar los trámites administrativos conducentes y presentar el formato de entrega de recursos, señalando localidad donde se realizará la actividad y periodo.

Entrega y comprobación

La entrega de los recursos del apoyo se llevará a cabo conforme a lo siguiente:



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN
ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA

Consulta Infantil y Juvenil 2018

Voluntarios de casilla:

Se cubrirá el apoyo a las personas que participen en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 a través del recibo simple denominado “Formato de entrega de apoyo a voluntarios, Consulta Infantil y Juvenil 2018” (Anexo 2), el cual deberá recabarse de manera personalizada, y deberá contener nombre y firma o huella dactilar de las personas que apoyen como voluntarios, monto del apoyo que se proporcione; dicho formato deberá ser autorizado por el Vocal Ejecutivo Local o Distrital o en quien se delegue la responsabilidad con la participación del Vocal Local o Distrital de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El formato deberá ser acompañado de la copia de la credencial para votar vigente de la persona que reciba el apoyo.

Voluntarios traductores:

Se cubrirá el apoyo a los voluntarios traductores a través de un recibo simple denominado “Formato de entrega de apoyo a voluntarios traductores, Consulta Infantil y Juvenil 2018” (Anexo 3), el cual deberá recabarse de manera personalizada, deberá contener nombre y firma o huella dactilar de las personas que apoyen como voluntarios traductores, monto del apoyo que se proporcione; dicho formato deberá ser autorizado por el Vocal Ejecutivo Local o Distrital o en quien se delegue la responsabilidad con la participación del Vocal Local o Distrital de Capacitación Electoral y Educación Cívica.

El formato deberá ser acompañado de copia de la credencial para votar vigente de la persona que reciba el apoyo.

Interpretación y casos no previstos

La interpretación de las disposiciones de este procedimiento, así como la resolución de los casos no previstos, serán resueltos por la DECEyEC.